

CARLOS D. CIRIZA-MENDÍVIL*

“PORQUE HABLO Y CONOZCO LA LENGUA DEL YNGA”. ESCRIBANOS Y SU
CLIENTELA INDÍGENA EN LA CIUDAD DE QUITO, SIGLO XVII

RESUMEN

El presente estudio analiza los vínculos entre los escribanos de la ciudad de Quito en el siglo XVII y los indígenas que habitaron esta urbe y sus contornos. Profundizamos en la naturaleza de estas conexiones, acercándonos a las causas de su configuración y observando su desarrollo y consecuencias. Para ello, esta investigación se ha fundamentado en casi un centenar de volúmenes notariales y un millar de documentos entre los que se incluyen las principales tipologías de protocolos notariales. Así, partiendo de la vinculación especial observada entre determinados escribanos y la población indígena de la ciudad de Quito, este estudio sostiene que durante el siglo XVII se configuró, en la urbe quiteña, un grupo de escribanos especializado en la república de naturales, cuya característica distintiva fue el uso y la extensión de la lengua indígena (quechua) en sus oficinas escribaniles.

Palabras claves: Ecuador, Quito, siglo XVII, indígenas, escribanos, lengua, vínculos sociales

ABSTRACT

The present study analyses the links between scribes from the city of Quito during the seventeenth century and the indigenous people that inhabited this major city and its surroundings. It delves into the nature of these links, their development, their consequences, and the forces that shaped them; analysing almost one hundred notary volumes and a thousand documents, among which are included the main typologies of notarial protocols. By studying the special connection between certain scribes and the indigenous population in the city of Quito, it maintains that during the seventeenth century, a group was formed of scribes from Quito, who specialized in the republic of Indians, whose defining characteristic was their use and their spreading of the local indigenous language (Quechua) in their notaries.

* Doctor en Historia por la Universidad del País Vasco. Profesor en la Universidad Pública de Navarra. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2193-5978> Correo electrónico: carlos.ciriza@unavarra.es

Keywords: Ecuador, Quito, seventeenth century, indigenous people, scribes, language, social links

Recibido: agosto de 2021

Aceptado: febrero de 2022

UN PUNTO DE PARTIDA

El 2 de enero de 1659, Magdalena de Roxas “yndia natural del pueblo de Carangue”¹, pero residente en Cotocollao, lugar cercano a la ciudad de Quito, acudió ante un escribano para otorgar un poder con el que su nieto, Joan Baptista, pudiera vender unas propiedades. La elección de este oficial de “papel y pluma” no era cuestión de poca importancia, se trataba del encargado de transcribir las voluntades de esta indígena y salvaguardar los documentos que las demostraran en el futuro. Así, Magdalena de Roxas podía haber acudido al escribano más cercano a su residencia, su vecino Tomás Suárez de Figueroa, escribano real y del número cuya residencia y oficina se encontraba a pocos metros de su casa. Sin embargo, ella decidió presentar su voluntad ante otro oficial, Antonio de Verzosa, cuya oficina se encontraba a varias leguas², en la ciudad de Quito, y con quien, hasta donde la documentación nos permite observar, ningún vínculo aparente le unía. Situación similar en la que un indígena recorrió varias leguas para acudir a un escribano determinado y no al más cercano, puede observarse entre otros indígenas, como el caso de Francisca de Ortega, “yndia natural de Yaruquí” que confió de nuevo en Antonio de Verzosa tanto para vender unas tierras en 1663 y en 1664, como para dictar su testamento en 1669 y en 1681³.

No se trata del caso excepcional de un solo oficial de “papel y pluma” que acapara la documentación de gran parte de la “república de naturales” que habitaba la ciudad de Quito y su corregimiento. Lo que se observa es una cierta predilección de algunos indígenas por un determinado “grupo” de escribanos a los que los naturales acudían en repetidas ocasiones. Así, Angelina Ynguilla dictó testamento y, al menos una venta

¹ Poder que da Magdalena de Rozas a Joan Baptista Meran, Quito, 1659, Archivo Nacional del Ecuador (en adelante ANE), Protocolos, Not. 4^a, vol. 18 I, fs. 1r-3v.

² Utilizamos aquí la referencia en leguas. Cotocollao, lugar de residencia de Magdalena de Roxas, se encontraba al interior del espacio de control de la ciudad de Quito, esto es, “cinco leguas” (unos doce kilómetros), evidenciando aún más si cabe el esfuerzo dedicado a esta selección del escribano. Para una mayor información sobre las poblaciones en el contorno de la ciudad y sus distancias véase Pilar Ponce Leiva (ed.), *Relaciones Historio-Geográficas de la Audiencia de Quito (siglo XVI-XIX)*, Madrid, CSIC, 1991; Hugo Burgos Guevara (ed.), *Primeras doctrinas en la Real Audiencia de Quito, 1570-1640. Estudio preliminar y transcripción de las relaciones eclesiales y misionales de los siglos XVI y XVII*, Quito, Abya-Yala, 1995.

³ Venta de tierras que hacen Gerónimo Cachiquilago e Ysabel Quilugan a favor de Francisca de Ortega, Quito, 1663, ANE, Protocolos, Not. 4^a, vol. 22, fs. 162r-164v; Venta de tierras que hace Gerónimo Cachiquilago a Francisca de Ortega, Quito, 1664, ANE, Protocolos, Not. 4^a, vol. 23, fs. 158v-159v; Testamento de Francisca de Ortega, Quito, 1669, ANE, Protocolos, Not. 4^a, vol. 27, fs. 297v-300v; Testamento de Francisca de Ortega, Quito, 1681, ANE, Protocolos, Not. 4^a, vol. 36, fs. 306r-310r.

de tierras ante Diego Melián de Betancurt⁴, con quien la testadora no compartía ni parroquia, ni vecindad, ni negocios o amistades, ni ningún otro vínculo evidente. Y Clara Zanipatín concurrió ante este mismo oficial de “papel y pluma” para redactar dos censos y repitió cuando hubo de dictar su testamento unos años después⁵.

Elegir de entre una amplia variedad de escribanos al encargado de llevar a cabo los documentos de una persona, es decir, la memoria de un individuo, su quehacer y práctica habitual, nunca fue cuestión baladí. Al fin y al cabo, no se trataba solo de plasmar algo por escrito, sino de convertir un acto, un vínculo, un conflicto o una propiedad en algo real a ojos de la Administración hispana, lo que David Dery llamó “papereality”⁶. Así, no es de extrañar que el escribano y su acción se encontraran presentes en incontables ocasiones, momentos y espacios de las prácticas y dinámicas de la urbe; cuando Ysabel Baca compraba sus propiedades, o Joana de Bastida testaba, cuando doña Ana Tulipansa daba un poder, o Joana “yndia” hacía de testafarro para Francisco Hernández Marcillo, en el momento en que doña Francisca Arisaya donaba sus propiedades a Alonso Molina, al presentarse la querrela entre Joana del Espinar y Beatriz de la Cerna, entre otros⁷.

Los escribanos eran los dueños del monopolio de la memoria colectiva⁸, intermediarios esenciales en una sociedad que cotizaba sobremanera la información y los colocaba en un claro papel central⁹. Sin embargo, las causas, es decir, la naturaleza de los vínculos que unieron a estos oficiales con las dinámicas sociales de las gentes del común aún son, en gran medida, desconocidas. La práctica por la que naturales como Magdalena de Roxas recorrían las parroquias de Quito o incluso varias leguas desde los anejos de la ciudad para presentarse ante un determinado escribano son una muestra clara de su importancia y, al mismo tiempo, una evidencia más de los amplios significados y vínculos entre la “ciudad letrada” y la “ciudad real” de la que hablara Ángel Rama¹⁰. Por ello, aunque este estudio muestra

⁴ Testamento de Angelina Ynguilla, Quito, 1668, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 221, fs. 320v-322v; Venta que hace Angelina Ynguilla a Ana Sinapanta, Quito, 1668, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 221, fs. 314r-315v.

⁵ Testamento de Clara Zanipatín, Quito, 1678, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 235, fs. 46v-49v.

⁶ David Dery, “‘Papereality’ and learning in bureaucratic organization”, in *Administration & Society*, vol. 29, No. 6, Thousand Oaks (California), 1998, pp. 677-689.

⁷ Venta que hacen varios indígenas a Ysabel Baca, Quito, 1661, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 204, fs. 274r-275v; Testamento de Joana Bastida, Quito, 1681, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 236, fs. 24r-26v; Poder que da doña Ana Tulipansa, Quito, 1669, ANE, Protocolos, Not. 4ª, vol. 27, fs. 53r-53v; Declaración que hace María Calderón sobre una venta, Quito, 1659, ANE, Protocolos, Not. 4ª, vol. 18 I, f. 141v; Donación que hace doña Francisca Arisaya, Quito, 1665, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 213, fs. 328r-329r; Querrela que hace Joana del Espinar contra Beatriz de la Cerna, Quito, 1659, ANE, Fondo Corte Suprema, Sección Mestizos, caja 1, exp. 1.

⁸ Aude Argouse, “‘Ausente como si fuésedes presente’. Perdón, memoria, escribanos, Chile s. XVI-XVIII”, en *Mouseiôn, Revista do Museu e Arquivo Histórico*, n.º 18, Brasil, 2014, p. 67.

⁹ Miguel Ángel Extremera Extremera, “El delito en el archivo. De escribanos, falseadores y otras gentes de mal vivir en la Castilla del Antiguo Régimen”, en *Hispania*, vol. 65, n.º 220, Madrid, 2005, p. 474.

¹⁰ Ángel Rama, *La ciudad letrada*, Montevideo, Ed. Arca, 1998.

la ya conocida presencia de indígenas en las escribanías de América¹¹, tiene como objetivo principal analizar las causas y razones de la elección y configuración de los vínculos especiales entre determinados escribanos de la ciudad de Quito en el siglo XVII y los indígenas que, de forma masiva, la habitaron¹². De esta manera, tratamos de acercarnos al análisis tan poco desarrollado de la especialización escribanil¹³, con especial énfasis en su orientación y especialización hacia la “república de naturales” quiteña durante esta centuria.

LOS OFICIALES OMNIPRESENTES EN LA HISTORIOGRAFÍA

Los escribanos, en tanto que agentes constructores de ese “imperio del papel” del que hablara John H. Elliot e intermediarios entre la cultura ágrafa generalizada y una administración orientada hacia el papel escrito, fueron fundamentales en las dinámicas sociales y económicas de las urbes hispanoamericanas. No es de extrañar entonces que la historiografía, desde bien temprano, comenzara a prestar atención a estas figuras de una manera u otra. Así pues, un análisis pormenorizado de todas las tendencias historiográficas que han analizado, desde distintos puntos de vista, la figura y la obra del escribano queda fuera del alcance de este estudio y de sus objetivos. Baste señalar que las aproximaciones a esta figura y a su acción han sido múltiples; desde los historiadores de las instituciones –pioneros en sus análisis– hasta los estudiosos de la cultura escrita¹⁴, pasando por los análisis jurídicos y judiciales, los estudios en torno a la familia, las

¹¹ Véase, entre muchos otros: Caroline Cunill y Luis Miguel Glave Testino (coords.), *Las lenguas indígenas en los tribunales de América Latina: intérpretes, mediación y justicia (siglos XVI-XXI)*, Bogotá, Ed. Colección Espiral / ICANH, 2019.

¹² Para análisis específicos y pormenorizados sobre el papel y presencia indígena en la ciudad de Quito en las centurias aquí analizadas véase: Frank Salmon, *Los señores étnicos de Quito en la época de los incas. La economía política de los señores norandinos*, Quito, IMP, 2011 [1986]; Martín Minchom, *El pueblo de Quito, 1690-1810: demografía, dinámica sociorracial y protesta popular*, Quito, FONSA, 2007 [1994]; Carlos D. Ciriza-Mendivil, *Naturales de una ciudad multiétnica. Vidas y dinámicas sociales de los indígenas de Quito en el siglo XVII*, Madrid, Ed. Sílex, 2019.

¹³ María Soledad Gómez Navarro, “La letra y el espíritu de la letra. Notario, formulario notarial e historia”, en *Tiempos modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 2, n.º 4, Madrid, 2001, p. 6.

¹⁴ A este respecto, los enfoques y acercamientos son variados. Comenzando con las diversas tendencias y críticas en torno a la urbe y sus discursos cuyo inicio puede establecerse, al menos de forma parcial, con la obra de Ángel Rama, *op. cit.*; pero que también pasa por los fundamentales análisis de Rolena Adorno, “La ciudad letrada y los discursos coloniales”, en *Hispanérica*, año 16, n.º 48, Alcalá de Henares, 1987, pp. 3-24; y del mismo autor, “El sujeto colonial y la construcción cultural de la alteridad”, en *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, año 14, n.º 28, Hanover (Estados Unidos), 1988, pp. 55-68. Ambos autores, entre muchos otros, son esenciales para comprender el alcance de estos discursos y del valor de la cultura escrita colonial. Su extensión puede verse en obras como la de Mabel Moraña, *Viaje al silencio. Exploraciones del discurso barroco*, México, UNAM, 1998. En todo caso, en los últimos años, estos estudios han empezado a ser menos “culturalistas”, acercándose a nuevos enfoques y análisis sobre el papel y la dominación relativa al discurso y al ámbito de lo escrito. En esta línea, véase, entre muchos otros, Gustavo Verdesio, “Ausencia en el canon: los discursos coloniales sobre el Uruguay en el marco de la historiografía literaria uruguaya y los estudios coloniales latinoamericanos”, en *Revista Iberoamericana*, vol. LXI, n.º 170-171, Pittsburgh (Estados Unidos),

obras de genealogistas, los acercamientos de historiadores centrados en las dinámicas y prácticas sociales, así como los estudios desarrollados por la nueva historia política...¹⁵.

En todo caso, como señalara Aude Argouse¹⁶, estos múltiples enfoques y aproximaciones se pueden circunscribir a dos grandes corrientes. De una parte, los estudios que han observado el acto notarial desde la perspectiva de las voluntades de los otorgantes. Y, de otra, aquellos análisis que se han centrado en el papel del oficial, del productor del acto notarial, es decir, del propio escribano. Si bien, a nuestro entender, se trata de dos caras de una misma moneda que se entrecruzan en un acto o práctica notarial que une, de manera indisoluble, ambos aspectos, lo cierto es que ambas corrientes han tenido desarrollos y evoluciones historiográficas distintas. Así, por ejemplo, han sido algo más habituales los análisis dentro de la primera aproximación, centrados de manera especial en los vínculos, prácticas y dinámicas de los otorgantes, pero que también muestran la presencia constante de toda una cohorte de testigos, intérpretes y ayudantes en el espacio y oficina del escribano¹⁷. Por el contrario, la atención que se ha prestado a la segunda corriente –y en la que se inserta este estudio–, centrada en el escribano como agente que toma partido, como elemento fundamental en los vínculos y las dinámicas sociales

1995, pp. 249-258; Laura Catelli, “La ciudad letrada y los estudios coloniales: perspectivas descoloniales desde la ‘ciudad real’”, en *Vanderbilt e-Journal of Luso-Hispanic Studies*, n.º 9, Nashville (Estados Unidos), 2014, pp. 56-76.

¹⁵ Véase, como muestra de evolución en los análisis, entre muchos otros a Jenaro Artiles, “The Office of Escribano in sixteenth-century Havana”, in *Hispanic American Historical Review*, No. 49, Durham (Estados Unidos), 1969, pp. 489-502; Francisco Tomás y Valiente, “La venta de oficios en Indias y, en particular, de escribanos”, en Antonio Pérez Sanz (ed.), *Escribanos y protocolos notariales en el descubrimiento de América*, Guadalajara (España), Ed. Consejo General del Notariado, 1993, pp. 96-110; Jorge Lujan Muñoz, *Los escribanos en las indias occidentales*, México, UNAM, 1982; María de los Ángeles Guajardo-Fajardo Carmona, *Escribanos en Indias durante la primera mitad del siglo XVI*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 1992; Patricio Hidalgo Nuchera, “El escribano público entre partes o notarial en la Recopilación de Leyes de Indias de 1680”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, n.º 7, Madrid, 1994, pp. 307-330. Y otros historiadores que se han acercado a la figura del escribano desde distintas perspectivas y espacios, como Antonio Dougnac Rodríguez, “El escribano de Santiago de Chile a través de sus visitas en el siglo XVIII”, en *Revista de Estudios Históricos Jurídicos de Valparaíso*, n.º 19, Valparaíso, 1997, pp. 49-93; Tamar Herzog, *Mediación, archivos y ejercicio. Los escribanos de Quito (siglo XVII)*, Frankfurt-am Main, Vittorio Klostermann, 1996; y Kathryn Burns, “Notaries, Truth and Consequences”, in *The American Historical Review*, vol. 110, No. 2, Bloomington (United States), 2005, pp. 350-379.

¹⁶ Argouse, “Ausente como si...”, *op. cit.*, p. 56.

¹⁷ Véase, por ejemplo, para un espacio peninsular, la obra de Fernando Martínez Gil, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, Siglo XXI, 2000. Y para una región más cercana a la que analiza nuestro estudio, véase Jacques Poloni Simard, *El mosaico indígena: movilidad, estratificación social y mestizaje en el corregimiento de Cuenca (Ecuador) del siglo XVI al XVIII*, Quito, Abya-Yala IFEA, 2006; Frank Salomon, “Indian women of Early colonial Quito as seen through their testaments”, in *The Americas*, vol. XLIV, Cambridge (United States), 1988, pp. 325-341; Carlos D. Ciriza-Mendivil, “Los indígenas quiteños a través de sus testamentos: dinámicas socioculturales en el siglo XVII”, en *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 45, Quito, 2017, pp. 9-34.

ha sido algo menor¹⁸. Ese “nervio de la república”¹⁹ que no solo configuraba y construía el entramado de la administración, sino que conectaba, de forma figurada, pero también de forma física y real, a individuos, instituciones y espacios, ha quedado, en numerosas ocasiones, como un elemento observado solo de forma indirecta.

En cualquier caso, cabe señalar que este diferente peso en la historiografía comienza a ser, poco a poco, superado. Cada vez más los escribanos aparecen no solo como los productores y creadores de los documentos históricos, sino también como los agentes sociales fundamentales que llegaron a ser²⁰. Más aún, en lo relativo a los objetivos de este estudio, es necesario señalar que, en los últimos años, se está comenzando a desarrollar un interés cada vez mayor en torno a la cercanía y conexión entre estos oficiales y las poblaciones indígenas de Hispanoamérica. Así, de la mano de estudios que durante la última década han renovado nuestras miradas hacia las poblaciones de naturales urbanos bajo la Monarquía hispánica²¹, han comenzado a aparecer análisis que reinterpretan y reconfiguran nuestra visión del oficial de “papel y pluma” como agente intermediador, como individuo y oficial siempre presente en los quehaceres y prácticas diarias y, por lo tanto, como un elemento fundamental también en el desarrollo y en las dinámicas de la “república de naturales”²².

¹⁸ En todo caso, menor pero no inexistente. Véase, para otros espacios y tiempos de Hispanoamérica, los textos de Martín Wasserman, *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires*, Buenos Aires, Prometeo, 2018 y “La mediación notarial en la interacción económica: confianza, información y conexiones en la temprana Buenos Aires”, en *Prohistoria*, n.º 24, Buenos Aires, 2015, pp. 69-100; Ana María Presta, “Redes de tinta y poder. Escribanos, clero e indígenas en la ciudad de la Plata, siglos XVI-XVII”, en *Anuario de Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos*, vol. 19, La Paz, 2013, pp. 351-372.

¹⁹ Enrique Villalba y Emilio Torné (eds.), *El nervio de la República. El oficio de escribano en el Siglo de Oro*, Madrid, Editorial Calambur, 2010.

²⁰ Para los trabajos más recientes sobre estos oficiales véase, entre muchos otros, Rosario Navarro Gala, *El libro de protocolo del primer notario indígena (Cuzco, siglo XVI). Cuestiones filológicas, discursivas y de contacto de lenguas*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2015; Alcira Dueñas, “The Lima Indian letrados: re-making the Republica de Indios in the Bourbon Andes”, in *The Americas*, vol. 72, No. 1, Cambridge (United States), 2015, pp. 55-75; Aude Argouse, “Razón y secreto en los registros notariales virreinales. Madrid, Lima y Santiago de Chile (1670-1720)”, en *Historia Crítica*, vol. 60, Bogotá, 2016, pp. 23-41; Richard Chuhue Huamán, “Una corporación poco conocida: la Hermandad de Nuestra Señora de Atocha de escribanos limeños en el siglo XVII”, en *Revista del Archivo General de la Nación*, vol. 31, n.º 1, Lima, 2016, pp. 39-70; Fernando Bouza Álvarez, *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta Edad Moderna (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Akal, 2018.

²¹ Para un análisis detallado al respecto de estos estudios véase Carlos D. Ciriza-Mendivil, “Tributo y mita urbana. Movilización y migración indígena hacia Quito en el siglo XVII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 76 n.º 2, Sevilla, 2019, pp. 443-465.

²² Véase, como obra reciente y compilación de este tipo de análisis, el estudio de Cunill y Glave Testino, *Las lenguas indígenas..., op. cit.*

EL TRASLADO A AMÉRICA DEL OFICIO DE ESCRIBANO

La figura del escribano, dentro de sus amplias tipologías, hunde sus raíces en la Castilla medieval y en sus fundamentaciones jurídicas. Su aparición no fue un caso aislado y propio del mundo hispano, sino que se vincula a la extensión por todo el continente europeo y sus diferentes reinos de figuras de este tipo que dieran fe por escrito²³. Así, la expansión de la Monarquía hispánica por nuevos territorios fue inseparable de la difusión de este oficial por los mismos, en tanto que formaba parte esencial de las nuevas instituciones, de los nuevos espacios y de las nuevas realidades²⁴. A ojos de los hombres de la época, los escribanos llegaron a ser “la gente más necesaria que había en las repúblicas bien ordenadas”²⁵.

A decir de la norma jurídica al respecto²⁶, los escribanos, sin importar su tipología, eran los oficiales y agentes designados y autorizados para dar fe de las escrituras y actos que pasaban ante ellos. A esta función se añadía también el trabajo de salvaguarda de estos archivos y documentos. Más aún, estos oficiales se encargaron, por un lado, del registro de las actividades que desarrollaban los distintos individuos que acudían ante ellos —“una clientela mundana”— y, por otro lado, en función de su tipología, de hacerse cargo de “las necesidades de la administración de la justicia”²⁷ a través de escribanos de cámara, gobernación, cabildo, receptores... En otras palabras, como señalaran las Siete Partidas, a grandes rasgos encontramos dos tipos de escribanos, de una parte, los que “escriben los privilegios e las cartas, e los actos de casa del rey” y, de la otra, “los escribanos públicos, que escriben las cartas de las vendidas e de las compras e los pleitos e las posturas que los hombres ponen entre si en las ciudades e en las villas”²⁸. Dos funciones que, aunque simples, terminaron por crear una amplia tipología que convertía el universo escribanil en un mundo muy heterogéneo²⁹ y de difícil jerarquización.

Según los distintos ordenamientos, como el Fuero Real, las Siete Partidas y la Recopilación de Leyes de Indias, para ser escribano, el individuo debía ser considerado “hábil y suficiente”³⁰. Para ello, debía superar un examen³¹, aunque este tipo de prueba

²³ Alicia Marchant Rivera, “Aspectos sociales, prácticas y funciones de los escribanos públicos castellanos del Siglo de Oro”, en Villalba y Torné, *El nervio de la República...*, *op. cit.*, p. 201.

²⁴ Guajardo-Fajardo Carmona, *Escribanos en Indias...*, *op. cit.*

²⁵ Miguel de Cervantes Saavedra, *El Licenciado Vidriera*, editado por Florencio Sevilla Arroyo, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001, f. 123v.

²⁶ Las Siete Partidas, transmitidas e implantadas en América a través de distintos ordenamientos, primero algunos como el Ordenamiento de Monzón y las Leyes Nuevas, más adelante compilados en la Recopilación de Leyes de Indias de 1681.

²⁷ Jessica Carmona Gutiérrez, “Los protocolos notariales como fuente para el estudio de la violencia y la conflictividad social en el periodo moderno: cartas de poder, apartamientos de querellas y fianzas”, en *Clio & Crimen*, n.º 10, Bilbao (España), 2013, p. 193.

²⁸ *Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio*, Partida III, Tit. 19, Ley 1.

²⁹ Herzog, *Mediación, archivos y...*, *op. cit.*, p. 9.

³⁰ *Recopilación de Leyes de Indias*, 1681, Lib. V, Tit. VIII, Ley I.

³¹ Una vez superado, se notificaba a la audiencia correspondiente. Así ocurrió, por ejemplo, en el caso del escribano de Quito, Bartolomé Marín. Examen de escribano de Indias, 1644, Madrid, Archivo General de Indias

y su dureza ha sido puesta en duda por algunos autores para el caso de los escribanos de la América hispana³². En cualquier caso, lo cierto es que la limitación y la necesidad de un reconocimiento “especial” otorgaba aún más importancia a la figura de este agente, rodeada de un aura de prestigio y “honra”³³. Más allá de estos requisitos, siguiendo de manera estricta la norma, los escribanos debían ser vecinos y naturales del lugar en el que ejercían su oficio, debían ser varones, “entendidos de razón” y debían estar casados³⁴. Su traslado a América añadió un elemento socio-racial para el desempeño de esta actividad, a saber, que los escribanos no fueran ni mestizos ni mulatos³⁵.

En todo caso, la expansión de la Monarquía hispánica en América requirió de constantes adaptaciones al entorno. Así, a pesar de que los escribanos se encuentran entre los primeros oficiales reales en las nuevas tierras, lo cierto es que estos agentes, como los “nervios de la república” que eran, hubieron de adaptarse a los distintos espacios a la par que lo hacía la sociedad y la administración que los albergaba³⁶. Es por ello por lo que, aunque poco a poco la configuración de normas hispanas y su compendio en la Recopilación de Leyes de Indias trataron de homogeneizar a este oficial y de vincularlo a su homólogo castellano, las diferencias a uno y otro lado del océano Atlántico e incluso entre los mismos espacios americanos siguieron existiendo³⁷. Para algunos autores³⁸ las grandes distancias y la conflictividad surgida en las primeras décadas tuvieron una impronta sustancial en el desarrollo de características y dinámicas propias de los escribanos en los espacios americanos. Para otros, la extensión de la figura y la multiplicación del número de oficiales y agentes de “papel y pluma” a medida que aparecían gobernaciones, audiencias, territorios y poblaciones se convirtió en causa fundamental de los distintos desarrollos.

En consecuencia, aunque con la extensión de la figura del escribano por los territorios americanos de la Monarquía hispánica se mantuvo –al menos en teoría– la

(en adelante AGI), Quito, 212, L 7, f. 1r.

³² Herzog, *Mediación, archivos y...*, *op. cit.*, p. 41, señala que este examen no parece haber revestido mayor complicación si se tiene en cuenta que no hay registro de ningún candidato que no superara la prueba.

³³ Marchant Rivera, “Aspectos sociales...”, *op. cit.*, pp. 201-203.

³⁴ *Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio*, Partida III, Tit. 19, Ley 2.

³⁵ *Recopilación de Leyes de Indias*, 1681, Lib. V, Tit. VIII, Ley XXXX.

³⁶ Así, durante un breve periodo de tiempo inicial, el nombramiento de escribanos –contra las indicaciones de las Partidas– fue llevado a cabo por las distintas autoridades hispanas en América (adelantados, virreyes, gobernadores, entre otros). Hidalgo Nuchera, “El escribano público...”, *op. cit.*, p. 313.

³⁷ Véase, como ejemplo de las divergencias en las dinámicas de los escribanos en unos lugares y otros, los estudios para el Caribe y la Nueva España de Artiles, “The Office of...”, *op. cit.*; Yvonne Mijares Ramírez, *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la Ciudad de México*, México, UNAM, 1997; pero también para los distintos espacios del virreinato peruano, los de Aude Argouse, “Razón y secreto...”, *op. cit.*; María Luisa Domínguez Guerrero, “La escribanía del cabildo de Cuzco (1534-1699)”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 38, Cuzco, 2011, pp. 67-110; para las regiones neogranadinas, Alfonso Rubio Hernández, “Los tratados de práctica notarial en las bibliotecas de escribanos neogranadinos del siglo XVIII”, en *Historia y Memoria*, n.º 13, Cartagena (Colombia), 2016, pp. 19-46; Alfonso Rubio Hernández, *Los escribanos de la Villa de Medellín, 1675-1819. La representación de un oficio en la escritura de su archivo*, Medellín, Ediciones Universidad de Antioquía, 2015.

³⁸ Artiles, “The Office of...”, *op. cit.*, p. 489.

tradicional división de escribanos reales convertidos en escribanos del número, por un lado, y escribanos de la administración como escribanos de cabildo, de gobernación y receptores por el otro³⁹, también aparecieron nuevos agentes y oficiales en las oficinas escribaniles. Estas figuras y oficiales no eran otra cosa que las adaptaciones al entorno y, de seguro, a las poblaciones indígenas con las que debían tratar los escribanos.

Entre estos nuevos agentes vinculados a los naturales destacan dos. En primer lugar, los intérpretes, cuya labor y oficio se repartió entre aquellos “naturales andinos, indios y mestizos” que coparon algunos espacios haciendo de traductores⁴⁰ y los oficiales que, a lo largo de su vida, aprendieron las lenguas indígenas, como ocurre para el caso quiteño con Diego de Miranda⁴¹. En segundo lugar, los “escribanos de naturales”, una figura cada vez más estudiada⁴², pero cuyo papel y presencia ha sido controvertido, quizás a causa de las grandes diferencias observables con respecto a este agente entre unos y otros espacios americanos. Así, aunque conocemos la existencia de estos “notarios indígenas” en lugares como Lima, Cuzco o Cajamarca⁴³, en otras áreas, como la propia ciudad y Audiencia de Quito, las menciones a los mismos son casi inexistentes. De igual manera, aunque sabemos de la creación por parte del virrey Francisco de Toledo de “escribanos de cabildo” de indios en las reducciones de algunos espacios del virreinato del Perú⁴⁴, su existencia estaba condicionada al desarrollo de estas reducciones y la consecuente aparición de cabildos de indios. Sin embargo, ambos elementos no se dieron de la misma manera en todos los espacios, incluso al interior del propio virreinato peruano, siendo su desarrollo aún más llamativo para el caso quiteño⁴⁵.

³⁹ Carmona Gutiérrez, “Los protocolos notariales...”, *op. cit.*, p. 193.

⁴⁰ Luis Miguel Glave Testino, “Simiachi: el traductor o lengua en el distrito de la Audiencia de Lima”, en Cullin y Glave Testino, *Las lenguas indígenas...*, *op. cit.*, pp. 121-166.

⁴¹ Su papel puede observarse en numerosos documentos, véase, por ejemplo: Venta que hace don Miguel Caguascando y Joan Nacasa a favor de María Poblete, Quito, 1662, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 209, fs. 120r-125v.

⁴² Véase, por ejemplo, Dueñas, “The Lima Indian...”, *op. cit.*

⁴³ Véase los estudios de Aude Argouse. “Testamentos de indígenas, ¿Una fuente excepcional? La voz del pueblo y el escribano. Cajamarca, Perú, siglo XVII”, en *Temas Americanistas*, n.º 29, Sevilla, 2012, pp. 200-221; Kathryn Burns, “Making indigenous archives: The Quilcaycamayoc of Colonial Cuzco”, in *Hispanic American Historical Review*, vol. 91, No. 4, Durham (United States), 2011, pp. 665-689; y John Charles, *Allies at Odds: The Andean Church and its Indigenous Agents, 1583-1671*, New Mexico, University of New Mexico Press, 2010. Este último muestra además la existencia de notarios y escribanos indígenas en parroquias urbanas, sin embargo, esta realidad no se dio para el caso quiteño del siglo XVII aquí analizado. Así pues, si bien esta figura de “escribanos o notarios” indígenas merecería, de seguro, más análisis y profundización, dada la falta de referencia a la misma para nuestro caso de estudio, no parece ni posible ni pertinente en este estudio.

⁴⁴ Burns, “Making indigenous archives...”, *op. cit.*

⁴⁵ Durante el siglo XVII, la ciudad de Quito contó con un cabildo de españoles, en el cual se incluyeron dos alcaldes de indios –uno de “indios urinsayas” y otro de “indios anansayas”– los cuales tomaban posesión de su cargo cada año y tenían jurisdicción sobre las poblaciones indígenas de la ciudad y, al menos, sus cinco leguas. Para un análisis más pormenorizado sobre el desarrollo de este cabildo y sus particularidades véase Carlos D. Ciriza-Mendivil, “Quito, ciudad de españoles e yndios siglo XVII”, en Mercedes Prieto (coord.), *Etnohistoria: miradas renovadas y conectadas*, Quito, Abya-Yala, 2021, pp. 297-312.

LOS ESCRIBANOS DEL NÚMERO DE QUITO, LA MUESTRA DE ANÁLISIS

Una vez señalados los elementos generales propios de la figura del escribano, se evidencia como su desarrollo y extensión a lo largo del continente americano generó importantes divergencias entre los distintos espacios. Es por ello por lo que se hace necesaria una mirada más específica a su implementación y a las prácticas que desarrollaron, en este caso, en la ciudad de Quito durante el siglo XVII. En otras palabras, a nuestra muestra de análisis. Cabe señalar que, si bien en la actualidad el acervo documental notarial existente se encuentra repartido en siete notarías, esto se debe a una reorganización archivística del siglo XX y no responde a las dinámicas y prácticas de las oficinas y talleres del siglo XVII, sino más bien a la sucesión de herencias y traspasos de los distintos “papeles” y protocolos notariales que, entrada la centuria decimonónica, terminaron en las notarías que se conocen en la actualidad. Así, aunque sabemos que el número de notarías en las ciudades hispanoamericanas estaba fijado y no crecía sin control⁴⁶, por el momento, los estudios desarrollados al respecto no han podido aventurar el número exacto de las mismas para el caso quiteño en la centuria de análisis⁴⁷.

En consecuencia, este estudio abarca un amplio espacio temporal y se extiende a través de múltiples volúmenes notariales. De manera más específica, se ha analizado una muestra total de mil nueve documentos notariales protagonizados por indígenas de la ciudad de Quito entre 1620 y 1700, a través de una selección de tipo no probabilística casual, pertenecientes a setenta volúmenes notariales y a varias decenas de escribanos. Este acercamiento evidenció una realidad hasta el momento poco analizada⁴⁸, es decir,

⁴⁶ A través de este control se limitaba la competencia entre los distintos agentes por las escribanías públicas, así como también el número en que eran vendidas, lo que alcanzó precios bastante altos, junto con los numerosos papeles y volúmenes que contenían. Este aumento de precios y de control en el número de oficiales, así como de sucesión de papeles ya fue analizada por Kathryn Burns, *Into the archive. Writing and power in Colonial Peru*, Durham, London, Duke University Press, 2010, pp. 60-61. En el caso quiteño, la misma realidad puede constatararse para numerosos oficiales y, a modo de ejemplo, puede mencionarse el caso de Diego Rodríguez de Mediavilla, nombrado “escribano público y del número” el 26 de julio de 1670 por “dos mil y seis pesos y cinco reales y medio”, en el oficio que había sido de Gaspar Rodríguez, de quien tomaba papeles y quehaceres. En: Real Provisión concediendo el título de escribano público y del número de la ciudad de Quito, Madrid, 1670, AGI, Quito, 213, L. 8, fs. 229r-231v. Similar fue el caso de Juan Arze Velarde, uno de los escribanos que conformaba el “grupo especializado” aquí analizado, en: Real Provisión concediendo el título de escribano público y del número de Quito a Juan Arze Velarde, Madrid, 1644, AGI, Quito, 212, L. 7, fs. 7r-8v.

⁴⁷ De las siete notarías actuales en las que se organiza el acervo documental quiteño, solo cinco contienen documentación de las centurias XVI, XVII y XVIII. De lo cual se infiere que, quizás, la ciudad de Quito contara con cinco notarías para la época aquí analizada. Sin embargo, hasta hoy, el número exacto de escribanos del número, así como de oficinas con las que contó esta urbe en el siglo XVII es desconocido, como se evidencia también en la obra de Tamar Herzog, *Mediación, archivos y...*, *op. cit.* Es más, el número exacto pudo haber variado algo con los años, como puede observarse por la simultaneidad de numerosos volúmenes de escribanos en determinados períodos, al menos, de la segunda mitad del siglo XVII.

⁴⁸ Debido, entre otras razones, a la complejidad analítica y archivística de este tipo de estudios, como señala para el caso de Santa Fe de Antioquía César Augusto Lenis Ballesteros, “A la caza de papeles olvidados: recuperando los protocolos de escribanos en el Archivo Notarial de Santa Fe de Antioquía (Colombia), 1630-1820”, en *América*, n.º 2, Sevilla, 2015, pp. 259-278. En todo caso, algunos trabajos han avanzado en lo que respecta a la

la especialización de los escribanos. Así, a pesar de que la ciudad de Quito contó con numerosos escribanos a lo largo del siglo XVII⁴⁹, tanto las formas, como la tipología documental, la clientela y los usos y prácticas profesionales que muestran los volúmenes de cada uno de ellos son muy heterogéneas.

Es, por lo tanto, fácil observar a los oidores de la Audiencia de Quito testando o registrando documentos ante el mismo notario, o incluso a maestros y oficiales de determinados oficios acudiendo una y otra vez al mismo escribano. Lo mismo ocurre para la “república de naturales” y el grupo de escribanos “especializados” en el que se centra este estudio⁵⁰. Así, por ejemplo, Antonio de Verzossa, durante algo menos de once años, atendió en cerca de ciento noventa ocasiones a indígenas que querían dar fe de compraventas, donaciones, testamentos y poderes, entre otros. De la misma manera, por más de una década, Diego Melián de Betancurt dio fe de más de cien documentos protagonizados por indígenas de Quito. Por el contrario, en el transcurso de unos diez años, Nicolás de Leguía, con una de las clientelas más amplias de la muestra, solo atendió a indígenas en cincuenta y siete ocasiones.

Pongamos como ejemplo concreto para el desarrollo de esta comparativa que permite observar la configuración de este “grupo especializado”, lo acaecido en un volumen que recoge lo desarrollado por la oficina de un escribano a lo largo de un año. De una parte, el caso de Nicolás de Leguía quien en 1697 dio fe de donaciones, compraventas, testamentos y poderes de numerosos individuos (sus volúmenes alcanzan más de mil folios y superan las cinco centenas de protagonistas), sirviendo solo a una indígena que acudió a este oficial para arrendar unas tierras que eran propiedad de una española, doña Lucía de Salas⁵¹. De otra parte, frente a esta realidad en la que destaca la ausencia casi total de indígenas en esta oficina, otros escribanos como Pedro de Aguayo, Diego Melián de Betancurt o Juan Arze Velarde, que presentaban una clientela total mucho menor,

profesionalización escribanil, como los de Aude Argouse, “Désassembler les écritures publiques dans une société coloniale (Santiago du Chili, 1800)”, en *Actes du colloque Matière à raisonner*, 2022.

⁴⁹ Herzog, *Mediación, archivos y...*, *op. cit.*

⁵⁰ Sobre la recurrencia a un mismo escribano, véase, aunque para una temporalidad virreinal algo más tardía a: Martín Wasserman, “El escribano y la mano visible. Intermediación financiera y crédito en un contexto de información asimétrica (Buenos Aires, siglo XVIII)”, en *Revista de Historia Americana y Argentina*, vol. 56, n.º 1, Buenos Aires, 2021, pp. 19-62. Para el caso quiteño del siglo XVII, la recurrencia a un grupo de escribanos como el aquí analizado es clara en el “grupo especializado”, si bien, las problemáticas ya observadas en torno al número total de escribanos existentes en un determinado momento, su variabilidad y la diversidad de volúmenes y clientes imposibilita una cuantificación exacta de las proporciones de esta clientela con respecto al total. Esta quizás sea posible en el futuro a través del análisis de toda la producción notarial quiteña de la centuria analizada. Al mismo tiempo, la referencia a una “república de naturales” no trata de obviar la importante heterogeneidad que al interior de esta existía, sino manifestar la vinculación preferente que, a pesar de esta heterogeneidad, parece haber existido entre los indígenas urbanos quiteños y un grupo “especializado” de escribanos durante una parte del siglo XVII. Prueba de lo anterior puede observarse, para la centuria analizada, en trabajos desarrollados con anterioridad, véase Carlos D. Ciriza-Mendivil, “‘Por decir ser yndia’. Las difusas fronteras del mestizaje en la ciudad de Quito (siglo XVII)”, en *Colonial Latin American Review*, vol. 26, n.º 4, Londres, 2017, pp. 509-527 y *Naturales de una ciudad...*, *op. cit.*

⁵¹ Arrendamiento de tierras que hace Sebastián Quispe, Quito, 1697, ANE, Protocolos, Not. 3ª, vol. 20, fs. 473v-474r.

muestran una presencia indígena notable y configuran así lo que hemos denominado el “grupo especializado” de escribanos (véase tabla 1). Así, por ejemplo, Pedro de Aguayo con un volumen que no supera los trescientos folios y no alcanza el centenar de clientes en 1669, cuenta con más de cincuenta indígenas participando en más de medio centenar de documentos.

TABLA 1
Grupo de escribanos “especializados”⁵²

Nombre	Oficios escribaniles	Años
Pedro de Aguayo	Escribano real ⁵³ , del número y receptor	1660-1690
Diego Melián de Betancurt	Escribano real, del número y de provincia	1664-1685
Antonio de Verzossa	Escribano real	1647-1683
Juan Arze Velarde	Escribano real y del número	1641-1688
Manuel de Ribadeneira	Escribano real y de provincia	1675-1681
Bernardo Espinosa de los Monteros	Escribano real, receptor, del número y de provincia	1679-1691
Francisco Hernández Marcillo	Escribano real	1654-1678
Tomás Suárez de Figueroa	Escribano real	1647-1680

Más aún, esta especialización escribanil no solo es observable en la clientela, sino también, dentro del mismo “grupo”, en lo relativo a la tipología documental. Así, entre los oficiales de “papel y pluma” con mayor presencia indígena también existía lo que parecía una especialización tipológica. De esta manera, es común encontrar, por ejemplo, escribanos en los que abundan los testamentos, como Diego Melián de Betancurt o Pedro de Aguayo, mientras que otros parecieran especializarse en poderes y querellas o incluso compraventas y donaciones, como hiciera Antonio de Verzossa, ante el cual casi no se presentan testamentos por parte de los naturales.

En definitiva, este análisis inicial de la muestra de más de un millar de documentos evidencia la existencia de un grupo variado, pero limitado, de escribanos que coparon la documentación de los indígenas quiteños durante una centuria. Por ello, sus volúmenes notariales no son un mero registro de actos, sino un corpus documental que muestra vín-

⁵² Se incluyen en esta tabla los escribanos que formaron parte de lo que denominamos grupo “especializado”. Para lo anterior, se seleccionaron aquellos que entre su clientela contaron con una parte importante que afirmaba ser indígena, más allá de si los oficiales de “papel y pluma” eran reales, del número, receptores o de provincia (como se verá más adelante la combinación de distintos cargos en un mismo escribano hacía inútil esta separación a efectos de la configuración de este grupo).

⁵³ En la documentación aparecen también con el nombre de “escribano de su magestad”.

culos, redes sociales, prácticas y relaciones cotidianas, esto es, a la manera de Kathryn Burns, “historical artifacts” en sí mismos⁵⁴ en los que el escribano era un actor central⁵⁵. Sin embargo, a pesar de esta centralidad y papel fundamental, la pregunta inicial de la que parte este estudio y que ya se ha hecho en otros análisis se mantiene: ¿Qué vínculos y qué elementos configuraron estas dinámicas de especialización que acercaron a determinados escribanos con la población indígena? ¿Cuál fue la naturaleza de esta cercanía, de esta unión y de esta “confianza” entre los “yndios” de la ciudad de Quito y estos agentes intermediarios ante la administración hispana que eran los escribanos públicos del número? En otras palabras, ¿cómo se desarrolló y cuáles fueron las causas de la configuración de este “grupo especializado” de escribanos en la ciudad de Quito?

LA ESPECIALIZACIÓN, DEL ESPACIO A LA PRÁCTICA

Un análisis superficial podría aventurar que la respuesta a dichas cuestiones bien pudiera encontrarse, como ocurre en otros lugares del virreinato peruano, en la creación y nombramiento de los conocidos como “escribanos de naturales”. Esta figura, ya mencionada en este artículo como una de las adaptaciones propias al espacio americano y cuyos estudios son todavía escasos⁵⁶, puede remontar su creación a las ordenanzas del virrey Francisco de Toledo, pero se encuentra presente en distintos espacios durante, al menos, las tres centurias de presencia hispana en América⁵⁷. De esta manera, la existencia de oficiales de “papel y pluma” nombrados por la administración como “escribanos de naturales” en la ciudad de Quito bien pudiera explicar la sobredicha especialización escribanil al ser la causa de esa especial conexión entre determinados escribanos y la población indígena. Sin embargo, para el caso quiteño, a lo largo de toda la centuria analizada en este estudio solo en una ocasión se hace mención a la figura del “escribano de naturales”. Se trata de una referencia indirecta a Joan de Otáñez, “escribano público que fue de naturales en esta ciudad”⁵⁸ y cuyas labores no vuelven a aparecer en ningún otro documento, ni de notarías ni en los registros de nombramientos por parte del Cabildo de la ciudad. El hecho de encontrar una única mención a esta figura y, sobre todo, que la misma sea indirecta y varias décadas después del acto en el que apareció este

⁵⁴ Burns, “Notaries, Truth and...”, *op. cit.*, pp. 350-379.

⁵⁵ Argouse, “Razón y secreto...”, *op. cit.*, p. 27.

⁵⁶ Al respecto de esta figura destaca el trabajo de Aude Argouse quien evidencia la existencia de un escribano incluido en los padrones de indios. Pero también sabemos de una figura similar en Cuzco gracias a los análisis de Rosario Navarro quien ha transcrito y publicado el volumen notarial del sobredicho escribano. Véase: Aude Argouse, “Testamentos de indígenas, ¿una fuente excepcional? La ‘voz del pueblo’ y el escribano. Cajamar, Perú, siglo XVII”, en *Temas Americanistas*, n.º 29, Sevilla, 2012, pp. 200-221 y Rosario Navarro Gala, “Los notarios Pedro Quispe y Pedro de la Carrera: variación lingüística en el Cuzco del siglo XVI”, en *Lexis*, vol. 40, n.º 1, Lima, 2016, pp. 41-72.

⁵⁷ Dueñas, “The Lima Indian...”, *op. cit.*

⁵⁸ Autos sobre tierras, Quito, 1685, ANE, Juicios, Not. 1ª, caja 4, exp. 3.

supuesto “escribano de naturales”, nos permite, al menos, dudar del vínculo causal entre la especialización escribanil quiteña y la creación de esta figura, más aún si tenemos en cuenta que la misma se desarrolló en la urbe y sus contornos y no en reducciones o pueblos de indios.

De esta manera, la respuesta a las cuestiones planteadas en torno al origen de este “grupo” de escribanos no parte de la creación oficial del mismo, sino del estudio de las dinámicas sociales y de la naturaleza de los propios vínculos que unieron a la “república de naturales” con determinados escribanos quiteños a lo largo del siglo XVII. A fin de cuentas, si la predilección y selección de determinadas oficinas escribaniles no dependió del nombramiento de un “escribano de naturales”, la especialización observada hubo de estar causada por distintos elementos, los cuales se vieron influidos por unas dinámicas sociales, espaciales y culturales que en la urbe quiteña de esta centuria sabemos que eran muy complejas y volubles⁵⁹. Creemos que, en primer lugar, el espacio ocupado por el taller y oficina del escribano fue uno de los elementos propios de este ámbito quiteño y escribanil que pudo jugar un papel fundamental; en segundo término, el oficio y la capacidad de los naturales para vincularse a unos y otros agentes y, por último, la lengua y el idioma utilizado por el escribano.

La cercanía y la cohabitación de espacios

Como es habitual, al momento de hablar de especialización escribanil es inevitable analizar la posible vinculación causada por la cercanía física entre escribanos e indígenas. Al fin y al cabo, para algunos autores⁶⁰, la capacidad de expansión e introducción en los distintos espacios de las urbes por parte de los talleres y tiendas de escribanos fue, cuanto menos, limitada. Según estos análisis, la especialización respondió, en general, a una concentración espacial, una vinculación particular que favorecía la cohabitación y los vínculos en el interior de los distintos espacios urbanos. En otras palabras, estos estudios sostienen que los escribanos atraían a su clientela gracias a múltiples elementos, de forma especial a través de la cercanía de sus oficinas y talleres respecto de su clientela y sus hogares. Sin embargo, esta hipótesis presenta importantes problemáticas para el caso de la ciudad de Quito en el siglo XVII, sobre todo en lo que se refiere a la vinculación entre estas oficinas escribaniles y los espacios históricos que ocupaban. Por un lado, la volubilidad y flexibilidad con la que se denominaron los distintos espacios de la ciudad complejiza sobremanera su identificación⁶¹, haciendo en ocasiones muy difícil saber en qué espacio se encontraban unos y otros escribanos. En esta época no se puede hablar de una traza perfecta y delineada de la ciudad de Quito, sino más bien de un en-

⁵⁹ Véase Ciriza-Mendivil, *Naturales de una ciudad...*, *op. cit.*

⁶⁰ Gómez Navarro, “La letra y el espíritu...”, *op. cit.*, p. 10.

⁶¹ Ciriza-Mendivil, “Quito, ciudad de...”, *op. cit.*

tramado de parroquias y barrios que se solapaban y cuyas dinámicas y fronteras fueron cambiando durante la centuria en estudio.

Por otro lado, la gran dificultad debido a la falta de referencias a la hora de localizar con exactitud los talleres y oficinas de los escribanos. Mientras que en otras ciudades sabemos de la existencia de espacios donde escribanos públicos y del número ejercían su oficio, como ocurre en el caso de Cuzco con el “portal de los escribanos”⁶², en la ciudad de Quito no se observa dicha “centralización” espacial. Los talleres u oficinas escribaniles fueron, por lo general, lugares arrendados por los distintos oficiales de pluma⁶³ y se traspasaron de unos a otros junto con el oficio, pero las referencias con respecto a su situación geográfica exacta fueron muy escasas.

Esta falta de reseñas bien pudiera sugerir que los escribanos quiteños instalaron sus talleres en sus casas y moradas –siendo, de esta manera, innecesaria en la documentación la descripción del lugar exacto en el que se encontraban–. Sin embargo, lo cierto es que sabemos que numerosos escribanos como, por ejemplo, Diego Suárez de Figueroa⁶⁴, Diego Rodríguez de Mediavilla o don Gaspar Rodríguez⁶⁵, poseían oficinas y talleres separados de sus hogares. Quizás esta separación dependiera de la posición en la jerarquía escribanil de la ciudad. Así, mientras la cúspide de estos oficiales de “papel y pluma” como los escribanos del número ocupaban talleres y oficinas separados, los escribanos reales pudieron ejercer su oficio desde sus hogares.

En todo caso, aunque con la debida precaución que las escasas referencias al respecto de las oficinas nos obliga, la realidad observada para el caso quiteño de esta centuria parece indicar no solo la separación entre oficinas escribaniles y hogares de escribanos, sino también una posible cohabitación entre distintos tipos de escribanos –reales, del número, receptores y de provincia– para compartir y ejercer su oficio de forma conjunta en los talleres y oficinas que arrendaban. Valga como ejemplo el caso paradigmático de Pedro de Aguayo y Manuel de Ribadeneira; el primero, escribano de su majestad y receptor; el segundo, escribano público de provincia, juntos arrendaron una “tienda” en un bajo de las casas reales⁶⁶ mientras, al menos el primero, sabemos tenía su “casa y morada” en la “esquina del hospital”⁶⁷.

En cualquier caso, a pesar de la dificultad para situar espacialmente muchas de las oficinas de escribanos de la ciudad de Quito en el siglo XVII, lo cierto es que la cercanía física no parece haber sido la causa principal de la especialización escribanil que aquí analizamos. De seguro hubo de marcar algunos vínculos, sin embargo, de haber sido el espacio urbano y la cercanía geográfica con los individuos lo que marcó la vinculación entre un grupo de escribanos y la república de naturales, ¿cómo explicar la aparición de

⁶² Burns, *Into the archive...*, *op. cit.*, pp. 47-48.

⁶³ Herzog, *Mediación, archivos y...*, *op. cit.*, p. 45.

⁶⁴ *Op. cit.*, p. 64.

⁶⁵ Testamento de Diego Rodríguez de Mediavilla, Quito, 1671, ANE, Protocolos, Not. 5ª, vol. 63, fs. 66r-67v.

⁶⁶ Arrendamiento de tiendas, Quito, 1674, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 242, fs. 31v-32r.

⁶⁷ Testamento de Pedro de Aguayo, Quito, 1677, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 242, fs. 446v-452r.

numerosos indígenas de distintos lugares ante el mismo escribano? Así, por ejemplo, Pedro de Aguayo, cuyo taller sí hemos localizado cercano a las Casas Reales⁶⁸ tuvo una clientela indígena muy abundante, pero esta no se circunscribió a los espacios más cercanos a su oficina. Por ejemplo, en el volumen notarial que agrupa los papeles de los años 1679, 1680 y 1681, numerosos indígenas se presentaron ante este escribano para que diera fe de sus palabras⁶⁹. Algunos de estos naturales residían en los espacios centrales de la traza urbana en la que se encontraba la oficina, como la parroquia de Santa Bárbara y la colación de la Catedral. Sin embargo, otros indígenas acudieron ante un escribano desde espacios más alejados, pero en el interior de la ciudad como la parroquia de San Sebastián, el barrio de San Diego en la parroquia de San Roque, la parroquia de San Blas y la de San Marcos. Más aún, muchos otros indígenas se presentaron ante Pedro de Aguayo en estos años tras haber caminado varias leguas desde sus lugares de residencia en pueblos fuera de la ciudad de Quito como Sangolquí, Uyumbicho, María Magdalena o Cotocollao⁷⁰.

Incluso aquellos elementos, como la cercanía al hospital, vinculados en otros espacios a la atracción e influencia sobre poblaciones indígenas enfermas y la redacción de testamentos⁷¹, no parecen haber tenido un papel relevante para la especialización de este escribano quiteño. Así, Pedro de Aguayo, que poseía su casa en la “esquina del hospital”⁷² atendió numerosos indígenas; tanto algunos que pudieron venir del hospital y que estaban “enfermos de cuerpo”, como Catalina Gutiérrez o Angelina Ynguilla, como otros numerosos indígenas que señalaban estar “sanos de cuerpo y mente” a la hora de redactar sus documentos como Francisca Herrera y doña Leonor⁷³.

Esta extensión y penetración en los distintos espacios de la ciudad y sus cinco leguas no fue en absoluto exclusiva de Pedro de Aguayo, se trata de una realidad extensible a todos los escribanos, al menos a aquellos en los que la población de naturales fue abundante, evidenciando así el escaso peso de la cercanía geográfica en el desarrollo de esta vinculación especial entre un grupo de escribanos y la república de naturales de la ciudad de Quito. Valga para el caso, otro ejemplo, el de Antonio de Verzosa, escribano real y del número en su volumen de 1658⁷⁴. A pesar de que no sabemos con exactitud dónde se encontraba el taller, la oficina o la casa de este escribanos, sabemos que, a lo largo

⁶⁸ Las mismas se encontraban en la parroquia de la Catedral, espacio central de la traza urbana quiteña que pasaría a denominarse, en el siglo XVIII, parroquia de El Sagrario.

⁶⁹ Volumen y papeles del escribano Pedro de Aguayo, Quito, 1679-1681, ANE, Protocolos, vol. 252.

⁷⁰ Sabemos de la existencia de escribanos residentes o, al menos, que visitaron de manera asidua algunos de estos pueblos por lo que este traslado de clientela evidencia, aún más si cabe, la intencionalidad y el interés de esta por acudir a un escribano determinado.

⁷¹ Navarro Gala, “Los notarios...”, *op. cit.*

⁷² Testamento de Pedro de Aguayo, Quito, 1677, ANE, Protocolos, Not. 1^a, vol. 242, fs. 446v-452r.

⁷³ Testamento de Catalina Gutiérrez, Quito, 1660, ANE, Protocolos, Not. 1^a, vol. 204, fs. 29r-31r; Testamento de Angelina Ynguilla, Quito, 1668, ANE, Protocolos, Not. 1^a, vol. 221, fs. 320v-322v; Testamento de Francisca Herrera, Quito, 1682, ANE, Protocolos, Not. 1^a, vol. 257, sf.; Testamento de doña Leonor, Quito, 1662, ANE, Protocolos, Not. 1^a, vol. 209, fs. 81r-84r.

⁷⁴ Volumen y papeles del escribano Antonio de Verzosa, Quito, 1658, ANE, Protocolos, Not. 4^a, vol. 17.

del año señalado, este agente de “papel y pluma” dio fe de compraventas, testamentos y donaciones de indígenas procedentes de diferentes espacios en el interior de la traza urbana quiteña como la parroquia de San Sebastián, la de San Roque, la de San Blas y la de Santa Bárbara, pero también de pueblos en las cercanas cinco leguas de la capital de la Audiencia como Amaguaña o Cotocollao, e incluso más alejados como Cotacache, Chambo y San Miguel de Ibarra, villa en la cual ejercían su labor otros escribanos del número⁷⁵ a los que estos indígenas eligieron no acudir.

En definitiva, la influencia y atracción de las oficinas escribaniles quiteñas no solo se extendió más allá de la urbe e incluso de sus cinco leguas, llegando a naturales de parroquias, barrios y pueblos de la Audiencia de Quito, sino que además tampoco se circunscribió solo a los espacios más cercanos a cada una de las oficinas escribaniles. Así, a pesar de no conocer la posición exacta de muchas oficinas escribaniles en la urbe, podemos señalar que la cercanía geográfica no jugó un papel protagónico y fundamental en la especialización escribanil con respecto a la “república de naturales” en la ciudad de Quito en el siglo XVII. Y, sin embargo, la predilección de los indígenas por unos u otros oficiales y “agentes de pluma”, como hemos visto, fue evidente, por lo que otras hubieron de ser las causas de dicha especialización.

La acumulación de escribanías

Las oficinas de escribanos, a pesar de ser por supuesto un espacio físico y ocupar determinados edificios, bien pudieran ser entendidas también, para este análisis, a la manera de Aude Argouse, como sitios de “transacción, acuerdos y recuerdos” y como espacio metafórico en el que se desarrollaron los “apacibles y razonables vínculos entre personas, fuera de lo penal y de lo penoso”⁷⁶. Así pues, una vez descartada la cercanía física como causa principal de especialización de este grupo de escribanos, bien pudo ser el origen y la naturaleza de los vínculos generados por los mismos el que explicara su influencia y atracción para con la “república de naturales”. A fin de cuentas, a pesar de la gran heterogeneidad de los vínculos desarrollados por estos escribanos, cabe señalar que los mismos presentan determinados marcadores y características específicas que permiten su análisis al centrarnos en sus dos ámbitos prioritarios. Por un lado, el propio oficio de escribano, así como la posibilidad de simultanearlo con otras actividades que permitieran la atracción de naturales. Por otro lado, los vínculos familiares, de amistad y consanguineidad generados por los propios agentes que ejercían de escribanos.

En lo relativo a aquellos marcadores del vínculo originados en el propio oficio, tanto en su desempeño como en la consecución de este, dos son los fundamentales. El pri-

⁷⁵ Valgan como ejemplo, Pedro Mejía de Aguilar, escribano en la villa de Ibarra o Martín Cabeza de Anaya, en: Expediente de confirmación del oficio de escribano del número de San Miguel de Ybarra, 1635, Madrid, AGI, Quito, 39, N 8 y Título de escribano público de San Miguel de Ibarra, 1670, Madrid, AGI, Quito, 213, L 8 fs. 221r-224r, respectivamente.

⁷⁶ Argouse, “Ausente como si...”, *op. cit.*, p. 65.

mero de ellos, el currículum de los propios escribanos. Como ocurría en el resto de la América hispana, la ciudad de Quito dividía a sus escribanos en una variada y amplia tipología que iba desde escribanos de cámara, hasta escribanos del número, pasando por receptores, escribanos de cabildo, de provincia, reales, de visitas...⁷⁷. El desarrollo de estas tipologías generó una amplia combinación de cargos, oficinas y talleres en la ciudad de Quito a lo largo del siglo XVII, una mezcla y combinación de escribanías que no era “solamente funcional, sino también personal e institucional”⁷⁸. Al fin y al cabo, el requisito de la obtención previa del título de “escribano real” provocaba que, con cualquier otro nombramiento, el funcionario simultaneara, por lo menos, dos títulos. Más aún, en lugares como Quito donde las fuentes de ingresos eran limitadas, esta combinación de oficios escribaniles de todo tipo era habitual. Aquellos pertenecientes al grupo “especializado” en la república de naturales no fueron una excepción y, a lo largo de su vida, ocuparon varias de estas oficinas escribaniles. Así, algunos de estos, como Manuel de Ribadeneira, recibieron el título de escribanos reales y ejercieron de escribanos de provincia, pero también de escribanos del número de la ciudad de Quito⁷⁹. La pregunta entonces es hasta qué punto esta combinación de oficios y cargos facilitó el desarrollo de un grupo cercano a la “república de naturales” en la ciudad de Quito.

Quizás más importancia que la mera combinación de oficios para el desarrollo de vínculos con la “república de naturales”, tuvo la ocupación de determinados despachos escribaniles. Esto pudo tener especial relevancia para el caso del oficio de escribano receptor de la Audiencia de Quito. A fin de cuentas, aquellos naturales que por diversas razones acudían ante los oidores de la Real Audiencia, habían de pasar ante el escribano receptor que, bien pudo aprovechar este estrecho contacto para desarrollar vínculos con los naturales y ganar más clientela. Más aún, sabemos que algunos de los escribanos pertenecientes al grupo de “especializados” aquí observado ocuparon esta oficina. Este fue el caso de Bernardo Espinosa de los Monteros y Pedro de Aguayo⁸⁰.

Sin embargo, aunque en estos ejemplos la ocupación de esta oficina de escribano receptor bien pudo ser un elemento importante para la vinculación con la república de naturales, esta no es una realidad plausible para todos los miembros de este grupo espe-

⁷⁷ Una excelente guía en torno a esta intrincada y heterogénea división y su desarrollo en Hispanoamérica puede encontrarse en María de los Ángeles Guajardo-Fajardo Carmona, *Escribanos en Indias...*, *op. cit.* En esta obra la autora muestra una clara división de las distintas tipologías escribaniles, aun siendo quizás una aproximación algo estática y legalista, nos permite en todo caso, observar las dinámicas del oficio. Así, para el caso, por ejemplo, de los escribanos reales –muy presentes en nuestro estudio– señala que era normal que este “actuara en el resto del territorio no determinado a un Escribano del Número, aunque... aspirara en la mayoría de los casos a un puesto concreto y fijo que le permitiera gozar en cierta forma de tal exclusividad en su actuación” (p. 29).

⁷⁸ Herzog, *Mediación, archivos y...*, *op. cit.*, p. 10.

⁷⁹ Para una y otra de sus funciones véase: Ventas de tierras, Quito, 1679, ANE, Protocolos, Not. 3^a, vol. 6, fs. 419r-420v; Testamento de Juana de Peralta, Quito, 1681, ANE, Protocolos, Not. 3^a, vol. 7, fs. 51r-52v.

⁸⁰ Véase, para este último, su propio testamento en el que señala ser “escribano de su magestad y receptor y de los del número de esta real audiencia”, en: Testamento de Pedro de Aguayo, Quito, 1677, ANE, Protocolos, Not. 1^a, vol. 242, fs. 446v-452r.

cializado. Al fin y al cabo, algunos de ellos, como Manuel de Ribadeneira, Antonio de Verzosa o Juan Arze, nunca ocuparon este cargo. Así, aunque este despacho de receptor permitiera en cierta medida un acercamiento entre determinados escribanos e indígenas, no parece haber favorecido la atracción masiva de naturales ni la creación de vínculos especiales de forma generalizada. Por una parte, la relación entre aquellos que aparecen ante la Audiencia y los escribanos del número que ejercen de receptores se produce solo en algunas ocasiones⁸¹. En otras, como en el caso de don Juan Punina, a pesar de acudir ante un escribano receptor, dan fe ante otro escribano del número⁸². Por otro lado, los remates que conocemos del oficio de escribano receptor, si bien alcanzan el valor de los mil pesos⁸³, se encuentran muy alejados del valor de otros oficios escribaniles, lo que en cierta medida evidencia su escasa utilidad para desarrollar vínculos que aumenten los ingresos de los escribanos del número.

La combinación de distintos oficios “de pluma” como causa del desarrollo de la especialización escribanil con respecto a la “república de naturales” parece aún menos evidente en la ocupación simultánea de otros oficios y despachos. Valga como ejemplo el caso de escribanos de provincia y del número como Manuel de Ribadeneira o Bernardo Espinosa de los Monteros. Ambos fueron capaces de atraer a una población indígena que provenía –quizás debido a su labor como “escribanos de provincia”– de distintos espacios rurales fuera de la ciudad, como el pueblo de Zámbriza⁸⁴, el de Tumbaco⁸⁵, o incluso el de Xirón en la jurisdicción de la ciudad de Cuenca⁸⁶. Sin embargo, en ambos casos, su clientela fue en su mayoría urbana y provenía de las distintas parroquias y barrios de la ciudad, por lo que no había llegado ante ellos por su oficio como “escribanos de provincia”⁸⁷.

Los escribanos, ese “nervio de la república” y eje central en numerosas redes y vínculos entre la administración hispana quiteña y la mayoritaria población indígena de la ciudad, se conformaron como agentes muy complejos. Así, combinaron espacios de atracción dentro de la urbe, simultanearon oficios “de papel y pluma”, ejerciendo además tanto de escribanos como de testigos de otros notarios⁸⁸ y, de una manera u

⁸¹ En este caso, acudió ante la Audiencia y su oidor Fernando José de Rivas, por unos “maltratos a los indios del trapiche del pueblo de Patate”, pasando ante el escribano receptor Juan Ramos de Aguayo. Y, sin embargo, tan solo seis años después, cuando tuvo que dar fe de una obligación, lo hizo ante otro escribano del número, Nicolás de Leguía. Autos sobre maltratos, Quito, 1687, ANE, Fondo Presidencia de Quito, caja 5, vol. 12, doc. 395. Obligación que tiene don Juan Punina, Quito, 1698, ANE Protocolos, Not. 3ª, vol. 21, fs. 246v-247r.

⁸² Imposición de capellanía de don Juan Punina, Quito, 1680, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 252, fs. 211r-213v. Obligación de don Juan Punina, Quito, 1698, ANE, Protocolos, Not. 3ª, vol. 21, fs. 246v-247r.

⁸³ Fianza por el oficio de escribano receptor, Quito, 1674, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 242, f. 93.

⁸⁴ Venta que hace doña Angelina Pilamunga, Quito, 1680, ANE, Protocolos, Not. 3ª, vol. 6, fs. 619v-613v.

⁸⁵ Donación de dos caballerías, Quito, 1685, ANE, Protocolos, Not. 3ª, vol. 9, fs. 779r-779v.

⁸⁶ Remate de deuda, Quito, 1686, ANE, Protocolos, Not. 3ª, vol. 10, fs. 96r-96v.

⁸⁷ Véase, por ejemplo, en el caso del primer escribano –Manuel de Ribadeneira–, Carta de dote, Quito, 1677, ANE, Protocolos, Not. 3ª, vol. 6, fs. 194r-195v; y en el de Bernardo Espinosa de los Monteros, para la Loma de Santo Domingo en la ciudad de Quito, Pruebas de una donación, Quito, 1689, ANE, Juicios, Not. 4ª, caja 1 (1637-1689), exp. 6, f. 155r.

⁸⁸ Véase los casos de algunos escribanos como Nicolás de Leguía, Francisco de los Reyes o Manuel de

otra, se hicieron omnipresentes en cualquier acto en el que fuera necesario el recurso escrito. Ahora bien, ninguno de estos elementos parece, según lo observado, haberse configurado como ese marcador o causa fundamental que explique, en la mayor parte de los casos, los importantes vínculos y la gran atracción que un determinado grupo de escribanos quiteños suscitó entre los miembros de la “república de naturales”. En otras palabras, aunque como hemos visto el espacio influyó y la combinación de oficios ayudó en algunos casos, la especialización observada a través de la creación de vínculos entre escribanos e indígenas no parece haber estado tan marcada por elementos relativos al espacio o al cargo ocupado en el propio oficio. Queda así, como elemento final de análisis, el estudio de los propios agentes y sus quehaceres en su vida diaria y en su práctica cotidiana como escribanos⁸⁹.

El vínculo con los oficiales: la práctica en “lengua del ynga”

Al hablar de las escribanías quiteñas, Tamar Herzog señalaba que era el propio escribano el que “según criterios de amistad y parentesco” atraía a su clientela⁹⁰. Sin embargo, esta hipótesis —plausible para las poblaciones de españoles e incluso para las de mestizos—, presenta algunos problemas al aplicarse a la vinculación entre los escribanos quiteños del siglo XVII y la “república de naturales”. Al fin y al cabo, las Leyes de Indias implantaron una serie de criterios socio-raciales para quien podía convertirse en escribano, entre los cuales se incluía la limpieza de sangre, el nacimiento legal y el honor familiar⁹¹. Así, la configuración de vínculos a partir de un parentesco con indígenas era más compleja que para el resto de la población, ya que podía poner en riesgo el propio oficio que se ejercía. En todo caso, el papel de estos “criterios” señalados por Tamar Herzog puede limitarse, pero no debe descartarse por completo. A fin de cuentas, sabemos de la existencia de escribanos indígenas en otros espacios del mundo andino⁹², así como de escribanos acusados de ser mestizos en la propia ciudad de Quito⁹³ y, al mismo tiempo, de otros que en sus testamentos declararon ser hijos “naturales”, como le ocurrió a Pe-

Ribadeneira, en: Reconocimiento de oficio, Quito, 1677, ANE, Protocolos, Not. 5ª, vol. 71, f. 586r; Donación de dos cuerdas de tierras, Quito, 1662, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 206, fs. 611r-611v; Venta de tierras que hace doña Angelina Palamunga, Quito, 1679, ANE, Protocolos, Not. 3ª, vol. 6, fs. 419r-430v.

⁸⁹ Al fin y al cabo, como señala Miguel Ángel Extremera Extremera “los escribanos no son, per se, un colectivo socio-profesional corporativizado y homogéneo, es el imaginario social el que les otorga cierta identidad colectiva”. Véase: Extremera Extremera, “El delito en el archivo...”, *op. cit.*, p. 469.

⁹⁰ Este elemento ya fue planteado, entre muchos otros, por Herzog, *Mediación, archivos y...*, *op. cit.*, p. 61.

⁹¹ *Recopilación de Leyes de Indias*, 1681, Lib. V, Tit. VIII, Ley XXXX.

⁹² Véase los análisis de Kathryn Burns, *Into the archive...*, *op. cit.*; Navarro Gala, “Los notarios...”, *op. cit.*; Cunill y Glave Testino, *Las lenguas indígenas...*, *op. cit.*; Argouse, “Testamentos de indígenas...”, *op. cit.*, pp. 200-221.

⁹³ Herzog, *Mediación, archivos y...*, *op. cit.*, p. 60.

dro de Aguayo⁹⁴ y a Diego Rodríguez de Mediavilla⁹⁵, una estrategia ya observada como mecanismo de cambio de calidad socio-étnica y de mestizaje⁹⁶.

Sea como fuere, Tamar Herzog no solo planteó una vinculación a partir de redes clientelares y de parentesco, sino también vínculos sociales entre escribano y clientela que podían ser heredados o vendidos junto con el oficio. No se trata de un planteamiento sin importancia, al fin y al cabo, en general, las escribanías y su valor, reflejado a través de las ventas y las renunciaciones a los oficios, iban acompañadas del traspaso de los papeles. Estos archivos, fuente fundamental de la memoria colectiva, eran el verdadero valor de las escribanías y se traspasaban de un escribano a otro. Según esta hipótesis, los clientes irían siempre al escribano que tuviera sus papeles, aquel en el que confiaban y que era guardián de sus propiedades, sus querrelas, sus conflictos y su memoria individual y familiar. Así, por ejemplo, cuando Juan Arze Velarde renunció a su oficio en favor de sus yernos y hermano, entre otros, les entregó al mismo tiempo “el oficio de escribano publico registros y papeles que al presente usa”⁹⁷, pero también a la clientela que completaba esos volúmenes.

No obstante, esta práctica no parece haber sido fundamental para el caso del grupo “especializado” quiteño que aquí observamos. En esta urbe, si bien los naturales concurren de forma masiva a determinados escribanos, la práctica más habitual no era que acudieran al mismo en todas las ocasiones, sino que pasaran –dentro de este grupo de escribanos especializados– de unos a otros. Es más, los propios naturales aseveraban y afirmaban en ocasiones ante notario que utilizaban los servicios de varios escribanos al mismo tiempo. Véase, por ejemplo, el caso de María Calderón, quien afirmaba ante Antonio de Verzossa en 1659 que, un año antes, “había pasado un documento” ante el escribano Juan Arze Velarde⁹⁸; o doña Pasquala de Bargas que señalaba haberlo hecho ante los anteriores escribanos, pero también ante Diego Rodríguez de Mediavilla⁹⁹.

En muchas otras ocasiones, estos cambios de escribano no se explicitaron en los documentos, lo cual no quiere decir que no se estuvieran produciendo. Así, por ejemplo, María Sinaylin “yndia natural de la ciudad de Quito”, se encontraba firmando una obligación ante su vecino y escribano del número Pedro de Aguayo en 1661, pero seis años después vendía unas tierras ante Diego Melián de Betancurt, en tanto que en 1671 firmaba otra obligación ante Juan García Moscoso y, ese mismo año, daba fe de una nueva venta ante Francisco Hernández Marcillo¹⁰⁰. Similar situación presentó María Criolla

⁹⁴ Testamento de Pedro de Aguayo, Quito, 1677, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 242, fs. 446v-452r.

⁹⁵ Testamento de Diego Rodríguez de Mediavilla, Quito, 1671, ANE, Protocolos, Not. 5ª, vol. 63, fs. 66r-67v.

⁹⁶ Ciriza-Mendivil. “Por decir ser yndia...”, *op. cit.*

⁹⁷ Renunciación del oficio de Juan Arze Velarde, Quito, 1682, ANE, Protocolos, Not. 5ª, vol. 76, f. 300v.

⁹⁸ Declaración de María Calderón, Quito, 1659, ANE, Protocolos, Not. 4ª, vol. 18 I, f. 141v.

⁹⁹ Declaración de Pasquala de Bargas, Quito, 1659, ANE, Protocolos, Not. 4ª, vol. 18 II, fs. 441r-441v.

¹⁰⁰ Obligación a favor de María Sinaylin, Quito, 1661, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 204, fs. 162v-163v; Venta de unas tierras de Lorenzo Pillajo, otras de García Suquillo y otras de Reymundo Caseres todas a favor de María Sinaylin, Quito, 1667, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 221, fs. 258v-264v; Obligación a favor de María Sinaylin, Quito, 1671, ANE, Protocolos, Not. 3ª, vol. 3, fs. 284r-284v; Venta a favor de María Sinaylin, Quito,

“yndia natural de la ciudad de Quito” quien, a pesar de dictar sus últimas voluntades ante Diego Melián de Betancurt, a lo largo de su vida pasó también por las oficinas y escribanías de Manuel de Ribadeneira, Pedro de Aguayo y Antonio de Verzossa¹⁰¹. O Beatriz Comasichi quien, en menos de un lustro, presentó ante Antonio de Verzossa una venta de tierras, ante Pedro de Aguayo una petición de licencia para obtener un censo, ante Francisco Hernández Marcillo un nombramiento de capellán y, por último, ante Diego Melián de Betancurt, sus últimas voluntades¹⁰².

De esta manera, entre los naturales quiteños del siglo XVII y sus escribanos se desarrolló una doble dinámica. Por un lado, la ya observada especialización de algunos de ellos y su clientela. Por el otro, aún más importante si cabe, la utilización por parte de los naturales de varios escribanos al mismo tiempo, pero siempre dentro del reducido círculo de aquellos “especializados”. En consecuencia, no se trata solo de una vinculación directa entre escribano y cliente indígena de forma individual, sino de un vínculo entre la “república de naturales” y un conjunto de escribanos. Un vínculo, una atracción y una especialización que era, por lo tanto, grupal.

De seguro, las herencias de los oficios y las cercanías de unos escribanos y otros jugaron un papel en la inclusión de determinados oficiales de “papel y pluma” en este reducido círculo de “escribanos especializados”. Más aún, es evidente que algunos indígenas acudieron a determinados escribanos por vínculos laborales y personales, más allá de si se encontraban entre los habituales para los naturales o no, como le ocurriría a Agustina Velasques “yndia del servicio” con Pedro de Aguayo¹⁰³. Sin embargo, el análisis del grupo de escribanos “especializado” –aquel en el que los naturales eran mucho más habituales– nos permite observar un elemento característico de la práctica notarial que desarrollaron todos ellos y que, al mismo tiempo, se encuentra ausente en la de otros oficiales de “papel y pluma” de la ciudad de Quito en el siglo XVII; el conocimiento y el uso habitual por parte del propio escribano de lo que ellos mismos denominaron la “lengua del ynca”¹⁰⁴.

1670, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 230, fs. 18r-18v.

¹⁰¹ Venta de unas tierras a favor de María Criolla, Quito, 1684, ANE, Protocolos, Not. 3ª, vol. 9, fs. 223r-223v; Testamento de María Criolla, Quito, 1674, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 234, fs. 351v-355r; Venta de unas casas a María Criolla, Quito, 1667, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 222, fs. 75r-77v; Venta de una casa que hace María Criolla, Quito, 1681, ANE, Protocolos, Not. 4ª, vol. 36, fs. 415r-416v.

¹⁰² Venta de tierras a favor de doña Beatriz Comasichi, Quito, 1660, ANE, Protocolos, Not. 4ª, vol. 19 II, fs. 448r-449r; Petición de licencia para obtener un censo, Quito, 1661, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 204, fs. 223r-223v; Nombramiento de capellán, Quito, 1661, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 199, fs. 368r-369v; Testamento de doña Beatriz Comasichi, Quito, 1664, ANE, Protocolos, Not. 5ª, vol. 54, fs. 4r-64.

¹⁰³ Testamento de Pedro de Aguayo, Quito, 1677, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 242, fs. 446v-452r.

¹⁰⁴ El análisis del tipo de lengua utilizado por estos escribanos merecería otro estudio en profundidad. Sin embargo, por el momento, la falta de referencias en la documentación analizada tanto en el ANE como en el AGI, al respecto del vocabulario exacto utilizado, complejiza cualquier avance a este respecto. Para nuestro caso, nos limitaremos a señalar que lo más probable es que se trató de una variante del quechua utilizada en la Audiencia de Quito y que había iniciado su expansión con el Tawantinsuyu, pero que alcanzó su máxima difusión en este territorio durante la Administración hispana. Así, si bien sabemos por Alonso de la Peña Montenegro, que, en la centuria aquí analizada, todavía persistían una amplia variedad de lenguas

Frente a la casi total ausencia de documentos escritos en lenguas indígenas durante esta centuria en el mundo andino¹⁰⁵, las referencias a unas prácticas escribaniles cotidianas llevadas a cabo en la “lengua del ynga” fueron habituales entre algunos escribanos de la ciudad de Quito en el siglo XVII, aquellos que conformaron el grupo que aquí hemos denominado “especializado”¹⁰⁶. Así, oficiales como Pedro de Aguayo o Antonio de Verzosa, pero también muchos otros como Tomás Suárez de Figueroa, Francisco Hernández Marcillo y Diego Melián de Betancurt, conformaban un entramado de escribanos reales y del número en la ciudad de Quito que dominaba la “lengua del ynga” y que no dudaban en utilizarla en los procesos de los que daban fe¹⁰⁷. Ellos configurarían ese reducido círculo de funcionarios “especializados” que de manera clara y evidente describían su dominio y uso de la “lengua del ynga” en sus oficinas con expresiones como “yo el dicho escribano entiendo muy bien la lengua general del ynga”¹⁰⁸.

Es evidente que los indígenas acudieron en algunas ocasiones –aunque en menor número– a escribanos fuera de este círculo de “especializados”. Al fin y al cabo, un acto notarial podía acompañarse de un intérprete. Así ocurrió en casos como en la venta de don Miguel Caguascando y Joana Ñacasa a María Poblete¹⁰⁹. Sin embargo, fue en el grupo “especializado” en donde el acto notarial –por voz del escribano– se podía desarrollar por completo en la “lengua del ynga” uniendo a escribano y cliente indígena¹¹⁰. Fue el caso de la donación que hizo doña Francisca Arisaya, a quien Francisco Hernán-

nativas en el territorio de la Audiencia de Quito, a lo largo del siglo XVII y del siglo XVIII, muchas de ellas desaparecerían, imponiéndose el quechua. Es a esta lengua a la que la documentación parece referirse como “lengua del ynga” o “lengua del ynga”. Véase, Alonso de la Peña Montenegro, *Itinerario para párrocos de indios (1668)*, Madrid, CSIC, 1995.

¹⁰⁵ Aun cuando se trata de una ausencia casi total, en los últimos años los historiadores se han replanteado, poco a poco, esta cuestión a través de estudios como el de Alan Durston, “Native-Language Literacy in Colonial Peru: The Question of Mundane Quechua Writing Revisited”, in *Hispanic American Historical Review*, No 88, vol. 1, Durham (United States), 2008, pp. 51-70; y de los hallazgos de nueva documentación escrita en quechua; véase: Alan Durston, “La escritura del quechua por indígena en el siglo XVII. Nuevas evidencias en el Archivo Arzobispal de Lima (estudio preliminar y edición de textos)”, en *Revista Andina*, n.º 37, Cuzco, 2003, pp. 207-236; y Aude Argouse, “Y yo, ¿con qué voy a vivir? Carta de doña Fabiana Lachos”, en *Revista Historia y Justicia*, n.º 3, Santiago (Chile), 2014, pp. 336-350.

¹⁰⁶ Este hecho ha sido observado, aunque en un espacio diferente y para una época posterior por Tristan Platt, “De mediación sin intérpretes a escribanos bilingües. Diglosia, bilingüismo y escritura en la provincia de Chayanta (Potosí) durante la República Boliviana (1830-1950)”, en Cunill y Glave Testino, *Las lenguas indígenas...*, pp. 199-250.

¹⁰⁷ Evidenciando, como ya hicieran autores como Kathryn Burns, no solo la complejidad del oficio de escribano, sino también sus modificaciones locales y sus dinámicas de adaptación. En: Burns, *Into the archive...*, *op. cit.*

¹⁰⁸ Apartamiento de querrela, Quito, 1658, ANE, Protocolos, Not. 4ª, vol. 17, fs. 95r-95v. Expresiones similares para otros escribanos pueden encontrarse en muchos otros documentos, véase: Donación de tierras, Quito, 1665, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 213, fs. 328r-329r; Venta de unas casas, Quito, 1662, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 209, fs. 97r-98v; Apartamiento de querrela, Quito, 1660, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 205, fs. 91r-91v.

¹⁰⁹ Venta de tierras, Quito, 1662, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 209, fs. 120r-125v.

¹¹⁰ Para un análisis similar, véase Tristan Platt, “De mediación sin intérpretes a escribanos bilingües. Diglosia, bilingüismo y escritura en la provincia de Chayanta (Potosí) durante la República boliviana (1830-1950)”, en *Anthropologica*, año XXXVI, n.º 41, Lima, 2018, pp. 145-193.

dez Marcillo había informado de los pormenores del acto y “avisado en la lengua general del ynga que hablo y entiendo”¹¹¹; o en la venta de don Francisco Amaguaña y María Quillai a Costança Jimenez en la que el escribano Pedro de Aguayo utilizó la “lengua del ynga”¹¹²; incluso en la transacción entre Angelina Guachai y Gerónimo de Galarraga en la que Antonio de Verzosa hubo de interpretar al señalar que “entiendo muy bien la lengua general del ynga”¹¹³.

Más aun, el recurso a la “lengua del ynga” y su utilización por parte de los escribanos en sus oficinas no consistía solo en el uso de la “lengua”¹¹⁴, sino que añadía otros elementos de interés para los naturales. Para estos, la lengua podía utilizarse como elemento de identificación socio-étnica, un componente más a añadir a ese “hábito” real y metafórico a través del cual se producía gran parte del mestizaje¹¹⁵. Valga el caso de Agustín de Rojas, “yndio” que para evidenciar su condición de “ladino” atestiguaba que su declaración se había producido en la “lengua de castilla”. Este dispositivo era aún más llamativo si se tiene en cuenta que parte del acto notarial en el que era protagonista hubo de llevarse a cabo en la “lengua del ynga” que hablaban tanto Joana Pilla “yndia”, mujer del dicho Agustín, como el propio escribano de su majestad, Josep Gutiérrez¹¹⁶.

La atracción que este elemento hubo de generar entre los indígenas de la ciudad de Quito es difícil de cuantificar, pero de seguro, explica en cierta manera la forma en la que este círculo de escribanos “especializados” en la “república de naturales” se fue creando y configurando a lo largo del siglo XVII. Así, más allá de la cercanía de los espacios, de la atracción producida por los vínculos personales, vecinales u oficiales a través de los distintos oficios ocupados por los escribanos, se fue configurando en la ciudad de Quito, al menos durante el siglo XVII, un grupo de escribanos en la urbe que contó con una amplia población indígena entre su clientela. Un número de naturales mucho mayor que el que acudió a otros agentes de “papel y pluma” y que se vio atraído,

¹¹¹ Donación de tierras, Quito, 1665, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 213, fs. 328r-329r.

¹¹² Venta de unas tierras, Quito, 1666, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 222, fs. 16r-17v.

¹¹³ Transacción y concierto, Quito, 1661, ANE, Protocolos, Not. 4ª, vol. 20, fs. 55r-56v.

¹¹⁴ Aun así, cabe señalar que los mecanismos a través de los cuales estos escribanos aprendieron la “lengua del ynga” son todavía desconocidos. Bien pudiera ser que junto con el aprendizaje del oficio –desarrollado en la mayor parte de las ocasiones en otras oficinas escribaniles– se produjera el aprendizaje de la “lengua del ynga”. Esto vincularía al mismo tiempo la herencia de papeles y oficinas, con la clientela indígena a través de unas prácticas en quechua bastante extendidas. Es posible que el aprendizaje se desarrollara a través de las cátedras de la “lengua del ynga” que aparecieron en algunas universidades de la ciudad de Quito como la de Santo Domingo (véase, El tesoro de Quito, Pedro de Vera, sobre diversos asuntos, Madrid, 1610, AGI, Quito, 19, N 47, f. 2r). Sin embargo, estas cátedras estaban dirigidas al aprendizaje de los curas doctrineros y no al estudio de las lenguas por parte de los escribanos. Al mismo tiempo, sobre el estudio de las lenguas en la ciudad de Quito en esta época, algunos autores como Susan V. Webster, han profundizado en el aprendizaje del castellano por parte de las poblaciones indígenas, no tanto así en el de la “lengua del ynga” por poblaciones españolas. Así, cómo los escribanos aquí observados llegaron a conocer la “lengua del ynga” es todavía una pregunta sin resolver que quizás pueda ser analizada en otros trabajos. En: Susan V. Webster, “Aprender las lenguas del Imperio: la educación de los niños en la temprana colonia quiteña”, en *De evocaciones y presencias. La infancia en el arte ecuatoriano*. Quito, CEE, 2016, pp. 59-83.

¹¹⁵ Ciriza-Mendivil. “‘Por decir ser yndia’...”, *op. cit.*

¹¹⁶ Venta de unas casas, Quito, 1667, ANE, Protocolos, Not. 1ª, vol. 224, fs. 45v-46v.

entre otras muchas cosas, por el uso permanente y continuo de la “lengua del ynga” en los actos notariales de estos funcionarios. Así, este elemento sirvió para configurar y desarrollar vínculos de confianza –importantes, entre otros momentos, a la hora de llevar a cabo prácticas irregulares como testafierros ocultos o cambios de calidades étnicas¹¹⁷–, y, sobre todo, configuró una práctica notarial paradójica y compleja que se escribía en castellano pero que, en muchas ocasiones, era transmitida de forma oral en “la lengua del ynga”.

CONCLUSIONES

El análisis exhaustivo de las dinámicas y los patrones de los indígenas de Quito en el siglo XVII, con respecto a las oficinas y talleres escribaniles, evidencia una selección de determinados oficios y escribanos consciente y, por lo general, constante. Los miles de indígenas que habitaron los espacios de la urbe quiteña marcaron las dinámicas sociales y económicas de esta ciudad en muchos sentidos y las prácticas notariales no fueron una excepción. Para satisfacer la amplia demanda de servicios por parte de esta “república de naturales” de la urbe se generó, a lo largo del siglo XVII, una “especialización” de algunas escribanías del número de la ciudad de Quito con respecto a las poblaciones indígenas. En otras palabras, si bien indígenas, mestizos, mulatos y españoles acudieron a todos los escribanos de la ciudad, en algunos de ellos, la población indígena fue mayoritaria entre la clientela. Ante esta situación, las cuestiones que este artículo ha tratado de abordar han sido múltiples, aunque todas ellas conducentes a responder a un objetivo principal que podría resumirse de la siguiente manera: cómo se desarrollaron los vínculos especiales entre un determinado grupo de escribanos y los indígenas de la ciudad de Quito, es decir, cuál fue la naturaleza de estas redes y conexiones y cuáles fueron las causas de la selección de un escribano u otro. En definitiva, cómo se configuró este grupo “especializado”.

El análisis de las diferentes escribanías de la ciudad evidencia la complejidad de la realidad histórica analizada. Así, la cercanía física y geográfica entre determinados talleres y algunos indígenas en la ciudad marcó algunos vínculos. Similar situación puede deducirse de la combinación de distintos despachos y secretarías escribaniles, los cuales permitían el trasvase de clientes de unos a otros, como se ha observado. En todo caso, más allá de estas características que pueden encontrarse solo en los vínculos entre algunos de los escribanos y los naturales, un elemento que sí fue característico en exclusiva

¹¹⁷ Véase los casos de Pasquala de Bargas y doña Gabriela de Bargas en: Declaración sobre una venta, Quito, 1659, ANE, Protocolos, Not. 4^a, vol. 18 II, fs. 441r-441v. Las prácticas de doña Barbara Yuquimarca haciendo de testafiero en: Declaración sobre una venta, Quito, 1659, ANE, Protocolos, Not. 4^a, vol. 18 II, fs. 444r-444v. O los casos de ocultamiento y cambio de calidad étnica en una persona estudiados por Ciriza-Mendivil “Por decir ser yndia’...”, *op. cit.*, pp. 509-527.

en la práctica notarial del grupo de escribanos “especializado” en la república de naturales quiteña, fue el conocimiento y uso de la “lengua del ynga”.

Quizás, favorecido por el amplio número de indígenas que habitaron la urbe quiteña, a lo largo del siglo XVII, el uso de la “lengua del ynga” en la práctica notarial diaria se convirtió en un elemento habitual entre el grupo de escribanos analizado y descrito en este artículo como “especialistas” en la “república de naturales”. Así, estos escribanos, que no se especializaron solo en indígenas, ni acapararon a toda la población de naturales de la urbe en el siglo XVII, sí contaron con un número mucho mayor de naturales en sus volúmenes notariales. El uso de “la lengua del ynga” facilitaba los vínculos y los contactos, permitía la traducción simultánea e incluso favorecía las dinámicas sociales conjuntas entre escribanos e indígenas.

A pesar de su nulo reflejo en la documentación escrita, el análisis de la especialización escribanil quiteña durante el siglo XVII y el estudio de sus prácticas notariales cotidianas, evidencia la extensión del uso de la “lengua del ynga” como idioma vehicular en la práctica oral. Como ocurre para las dinámicas sociales e incluso las instituciones urbanas de la ciudad, las escribanías quiteñas, de forma particular las del número, también se configuraron como espacios de intercambio, adaptación y de “negociación social”¹¹⁸. Los escribanos quiteños, a lo largo de la centuria aquí analizada, configuraron unos oficios particulares, cuya especialización de seguro no se limitó a las poblaciones de naturales¹¹⁹, pero que entre estas evidenció una adaptabilidad y unas prácticas particulares que se manifestaron con especial énfasis en el uso de la lengua del “ynga”. Este elemento abre, además, un nuevo campo ya comenzado, pero necesitado de más estudios, en torno al desarrollo de dicha lengua indígena en las prácticas notariales orales y a su combinación con una práctica escrita en castellano.

En definitiva, este artículo muestra unos oficios de “papel y pluma”, unos escribanos quiteños que, en tanto que “nervio de la república”, comenzaron a reflejar las prácticas y dinámicas de la ciudad de Quito, en este caso, las dinámicas multiétnicas que, para el siglo XVII, caracterizaban ya la urbe quiteña y que, una centuria después, junto con los propios oficiales, se volverían a transformar.

¹¹⁸ Un planteamiento similar, aunque para un espacio y contexto diferente puede verse en Dueñas, “The Lima Indian...”, *op. cit.*

¹¹⁹ Esta especialización solo ha sido observada para la “república de naturales” quiteña, lo cual no quiere decir que no esté presente en otros espacios o incluso en la propia ciudad de Quito para otras poblaciones. Queda pues, para futuros análisis, una profundización a este respecto que nos permita comprender con mayor exactitud cómo se desarrollaron estas dinámicas entre los distintos escribanos y las poblaciones de Hispanoamérica.